



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio:	0597
Radicado:	05001 31 10 005 2022 00462 00
Solicitantes:	FLOR MARÍA CASTRILLÓN Y GUILLERMO DE JESÚS CASTRILLÓN
Solicitado:	MANUEL SALVADOR CASTRILLÓN VALENCIA
Subtema:	OTROS PROCESOS Y ACTUACIONES ESPECIALES (AMPARO DE POBREZA)

Se recibió de la Oficina de Apoyo Judicial (REPARTO) la presente demanda de ACTUACION ESPECIALES (AMPARO DE POBREZA) instaurado por los señores FLOR MARÍA CASTRILLÓN y GUILLERMO DE JESÚS CASTRILLÓN.

De la lectura de la demanda se desprende que adolece de requisitos establecidos en la ley, de obligatorio y forzoso cumplimiento. En consecuencia, se concede a la demandante el término de cinco (5) días para llenar los siguientes requisitos, *SO PENA DE RECHAZARLA (artículos 83, 84 y 5 Código General del Proceso)*:

1.- Los señores FLOR MARÍA CASTRILLÓN y GUILLERMO DE JESÚS CASTRILLÓN, indicara que PRETENDE con la concesión de AMPARO DE POBREZA, ellos por cuanto se hablan de un proceso de SUCESIÓN

INTESTADA y PETICIÓN DE HERENCIA del causante MANUEL SALVADOR CASTRILLÓN VALENCIA y que requiere la asignación de un abogado en Amparo de pobreza.

2.- Se REQUIERE a los señores FLOR MARÍA CASTRILLÓN y GUILLERMO DE JESÚS CASTRILLÓN para que indiquen con claridad LA CLASE DE DEMANDA QUE PRETENDEN, además, frente a quien formulara la pertinente demanda, ello por cuanto en el Juzgado Quince de Familia de Oralidad de la localidad, se tramita el proceso de Unión Marital de Hecho en contra del señor MANUEL SALVADOR CASTRILLÓN VALENCIA con radicado No 05001-31-10-015-2021-00509-00.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
Juez

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9bcded53014d45e576569da972946583f07b470bea5bf2eb26284a9dea3dc93**

Documento generado en 22/09/2022 10:45:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>